



BANDO

Francisca Alamillo Haro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torrecampo,

HACE SABER

Las aceras son el lugar de la vía pública especialmente habilitado para el movimiento de los peatones, de ahí que su uso se halle prohibido a los vehículos. Cuando un vehículo aparca en una acera, impide el paso de todos los peatones, pero lo impide muy especialmente de aquellos que encuentran más dificultad para moverse, como mayores y discapacitados, a quienes se les obliga a realizar maniobras para las que no están físicamente preparados y a quienes se pone en peligro.

Aparcar en la acera, pues, no es un acto sin consecuencias. La pequeña comodidad de aparcar cerca de casa, en un lugar prohibido, como es la acera, siempre lleva aparejada la incomodidad de muchos y un riesgo añadido, especialmente para los más vulnerables, por lo que debe entenderse como un comportamiento reprochable socialmente por incívico.

En consecuencia, y habiendo observado esta Alcaldía que dicho comportamiento se viene produciendo en nuestro pueblo con demasiada frecuencia, hago un llamamiento al civismo de todos los conductores, a fin de que no aparquen en las aceras, al tiempo que se hace la advertencia de que, si este llamamiento al respeto por los más desfavorecidos no se lleva a cabo, esta Alcaldía defenderá sus intereses denunciando los hechos por la vía procedente ante la Jefatura Provincial de Tráfico, que en Torrecampo es la institución competente en la materia.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

C81E 6D8D A49D A52E 9887



C81E6D8DA49DA52E9887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 30/3/2021